

C	G	S	P	S	R	S	Concepto	Monto ¢
731	28	242	20	510			JUNTA EDUCATIVA ESCUELA SAN BLAS-CARTAGO (CONSTRUCCIÓN ESCUELA SAN BLAS DE CARTAGO)	25.000.000
							TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 870-00	<u>220.304.772</u>
							TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 127	<u>238.304.772</u>
							TOTAL REBAJAR	<u>238.304.772</u>

AUMENTAR:

TÍTULO: 127
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
 PROGRAMA: 865-00

TRANSFERENCIA VARIAS CONVENIO PL-480

Registro Contable: 127-865-00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

C	G	S	P	S	R	S	Concepto	Monto ¢
7							TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>18.000.000</u>
702							APORT. A OTRAS PERS. E INST. PRIV.	<u>2.000.000</u>
702	82	241	21	638			ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BRIBRÍ (FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN EL CANTÓN DE TALAMANCA, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES). Céd. Jur.: 3-002-221811	2.000.000
730							APORTES A GOBIERNOS LOCALES	<u>16.000.000</u>
730	82	242	47	416			MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CONSTRUCCIÓN PUENTE RÍO PATASTE). Céd. Jur.: 3-014-042074	12.000.000
730	82	242	47	610			CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO DE ABANGARES (COMPRA DE MAQUINARIA). Céd. Jur.: 3-007-066304	4.000.000
							TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 865-00	<u>18.000.000</u>

PROGRAMA: 870-00

TRANSFERENCIAS VARIAS PL-480

Registro Contable: 127-870-00

7							TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>220.304.772</u>
702							APORT. A OTRAS PERS. E INST. PRIV.	<u>159.304.772</u>
702	28	241	40	405			FEDERACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE (INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN). Céd. Jur.: 3-002-216389	6.500.000
702	28	241	40	412			ASOCIACIÓN ROBLEALTO PRO BIENESTAR DEL NIÑO (ADECUACIÓN DE TÉCNICAS Y DE INFRAESTRUCTURA EN GRANJA AVÍCOLA). Céd. Jur.: 3-002-045068	4.304.772
702	28	241	40	505			FEDERACIÓN DE PRODUCTORES DE LA REGIÓN CARIBE (INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN). Céd. Jur.: 3-002-216389	500.000
702	28	241	47	600			ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS MARIAS (LASTREADO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE LA RUTA DE LA MEDIA VUELTA A LAS MARIAS-INTERSECCIÓN RÍO SAN JUAN, SARAPIQUÍ). Céd. Jur.: 3-002-134388	20.000.000
702	28	241	21	605			ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BRIBRÍ (FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN EL CANTÓN DE TALAMANCA, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES). Céd. Jur.: 3-002-221811	35.000.000
702	28	241	47	607			ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS MARIAS (LASTREO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN SARAPIQUÍ). Céd. Jur.: 3-002-134388	35.000.000
702	28	241	21	611			ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BRIBRÍ (FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN EL CANTÓN DE TALAMANCA, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES). Céd. Jur.: 3-002-221811	2.000.000
702	28	241	47	616			ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS MARIAS (LASTREADO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE LA RUTA DE LA MEDIA VUELTA A	

C	G	S	P	S	R	S	Concepto	Monto ¢
702	28	241	44	635			LAS MARIAS-INTERSECCIÓN RÍO SAN JUAN, SARAPIQUÍ). Céd. Jur.: 3-002-134388	14.000.000
							COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS R. L. (ELECTRIFICACIÓN COMUNIDAD DE NARANJAL). Céd. Jur.: 3-004-045117-13	15.000.000
702	28	241	47	637			ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS MARIAS (LASTREADO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DE LA RUTA DE LA MEDIA VUELTA A LAS MARIAS INTERSECCION RÍO SAN JUAN SARAPIQUÍ). Céd. Jur.: 3-002-134388	26.000.000
702	28	241	21	639			ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BRIBRÍ (FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN EL CANTÓN DE TALAMANCA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES). Céd. Jur.: 3-002-221811	1.000.000
730							APORTES A GOBIERNOS LOCALES	<u>61.000.000</u>
730	28	242	26	408			MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL CENTRO DE SANTA CRUZ). Céd. Jur.: 3-014-042109	8.000.000
730	28	242	47	411			CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO DE ABANGARES (COMPRA DE MAQUINARIA). Céd. Jur.: 3-007-066304	1.000.000
730	28	242	43	418			MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL CENTRO DE SANTA CRUZ). Céd. Jur.: 3-014-042109	12.000.000
730	28	242	26	426			MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO). Céd. Jur.: 3-014-042110	15.000.000
730	28	242	26	428			MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL CENTRO DE SANTA CRUZ). Céd. Jur.: 3-014-042109	25.000.000
							TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 870-00	<u>220.304.772</u>
							TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 127	<u>238.304.772</u>
							TOTAL AUMENTAR	<u>238.304.772</u>

Artículo 2º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José a los veintitrés días del mes de junio de dos mil tres.
LINETH SABORÍO CHAVERRÍ, El Ministro de Hacienda, Jorge Walter Bolaños Rojas.—1 vez.—(Solicitud N° 1850).—C-63330.—(D31269-49703).

N° 31278-MP-MTSS-MNA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140, incisos 18) y 20) y 146 de la Constitución Política, y artículos 27 y 28 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 2 de mayo de 1978.

Considerando:

1º—Que toda la ciudadanía ha mostrado su repudio por los lamentables hechos contrarios a la integridad de niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

2º—Que el Patronato Nacional de la Infancia ha decidido convocar a una gran marcha en defensa de nuestra niñez y juventud para el viernes 18 de julio del 2003 a partir de las ocho de mañana.

3º—Que como muestra de solidaridad, los empleados del sector público han manifestado su deseo de participar en dicha marcha, para hacer ver su inequívoco deseo de apoyo y solidaridad a la causa de la niñez y juventud costarricense.

DECRETAN:

Artículo 1º—Se concede autorización a todos los funcionarios de la Administración Central, para que el día 18 de julio del 2003 a partir de las ocho horas y hasta las doce medio día, participen en la marcha y demás actividades programadas para ese evento, sin detrimento de la continuidad en la prestación de los servicios públicos esenciales.

Artículo 2º—Se insta a las instituciones autónomas para que participen en este evento.

Artículo 3º—Rige desde las 8:00 horas del 18 de julio del 2003 hasta el final de la actividad o hasta el medio día.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los quince días del mes de julio del dos mil tres.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de la Niñez y la Adolescencia, Rosalía Gil Fernández, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ovidio Pacheco Salazar y el Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 111-03).—C-10415.—(D31278-50521).